

2223

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 13 OCT 2021

VISTO:

La actuación electrónica N° E45-2021-343-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley N° 3108-A de Ministerios (iv), se fijó una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en la precitada norma legal, se creó la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, por lo que resulta procedente aprobar su nueva estructura orgánica;

Que han tomado intervención en el presente, la Subsecretaría de Modernización del Estado; la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria; contándose con la conformidad de la Autoridad Jurisdiccional interviniente;

Que en tal virtud resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

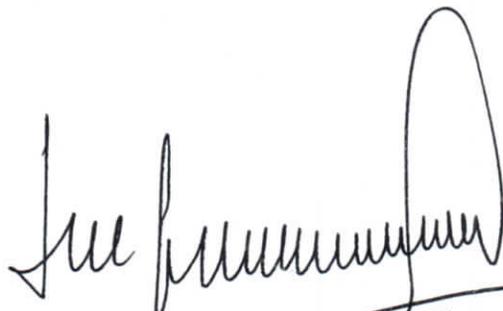
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Apruébese, la estructura organizativa de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, de conformidad con el organigrama, Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones, que como Anexos I y II forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Establécese que la vigencia de la estructura organizativa aprobada por el presente instrumento legal, comenzará a regir a partir de la fecha del mismo.

**Artículo 3°:** Comuníquese dése el Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2223

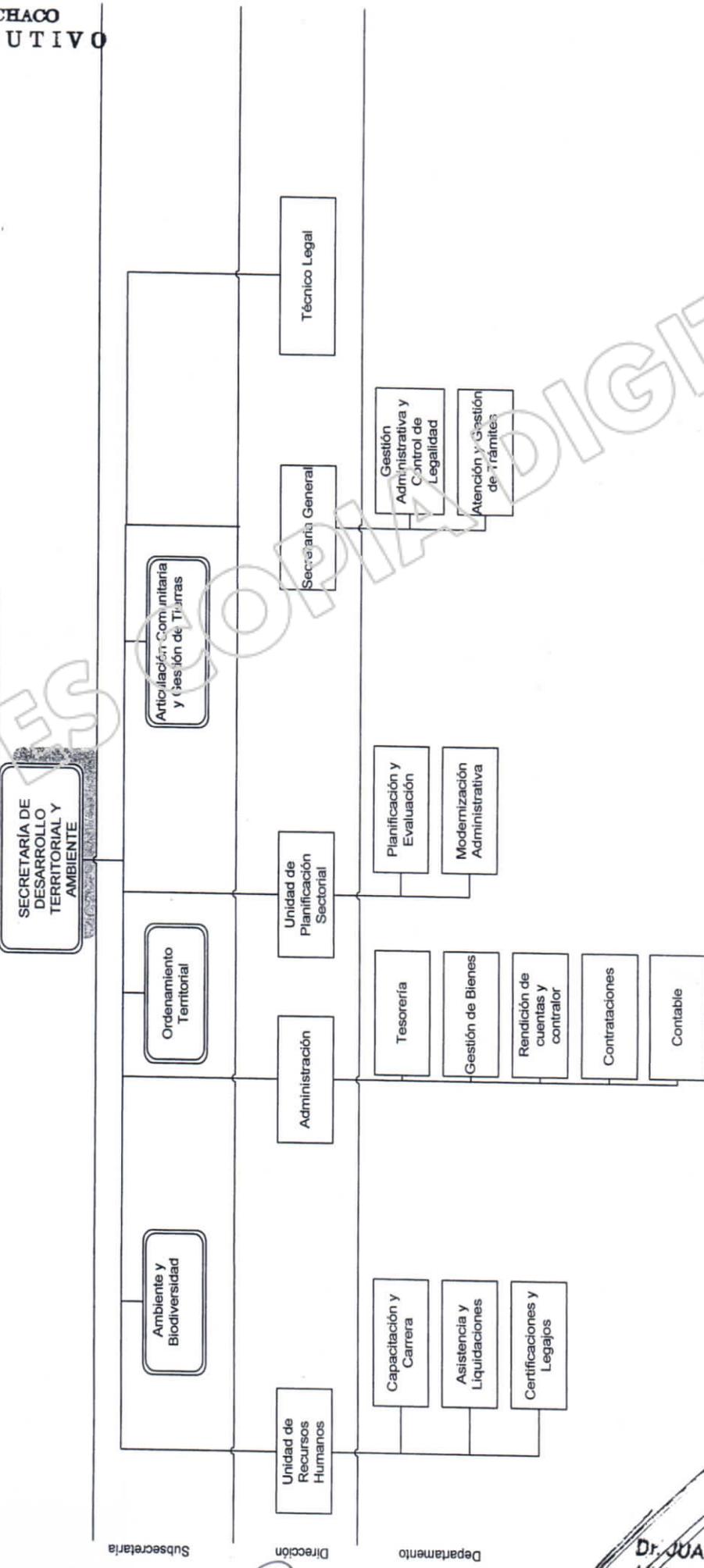
  
C.P. JORGE MILTON CAPITANICH  
Gobernador  
Provincia del Chaco

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Deción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

2223

Anexo I al Decreto N°



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

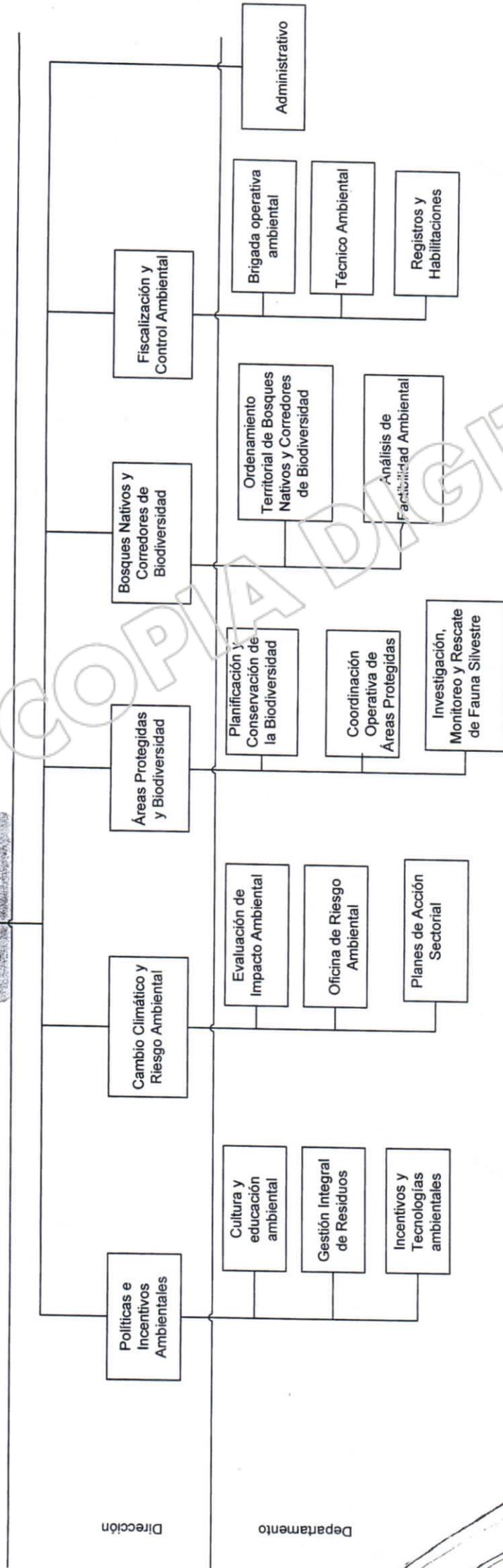
*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

*Dr. JUAN MANUEL CHAPO*  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

2223

Anexo I al Decreto N°

SUBSECRETARÍA DE  
AMBIENTE Y  
BIODIVERSIDAD



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

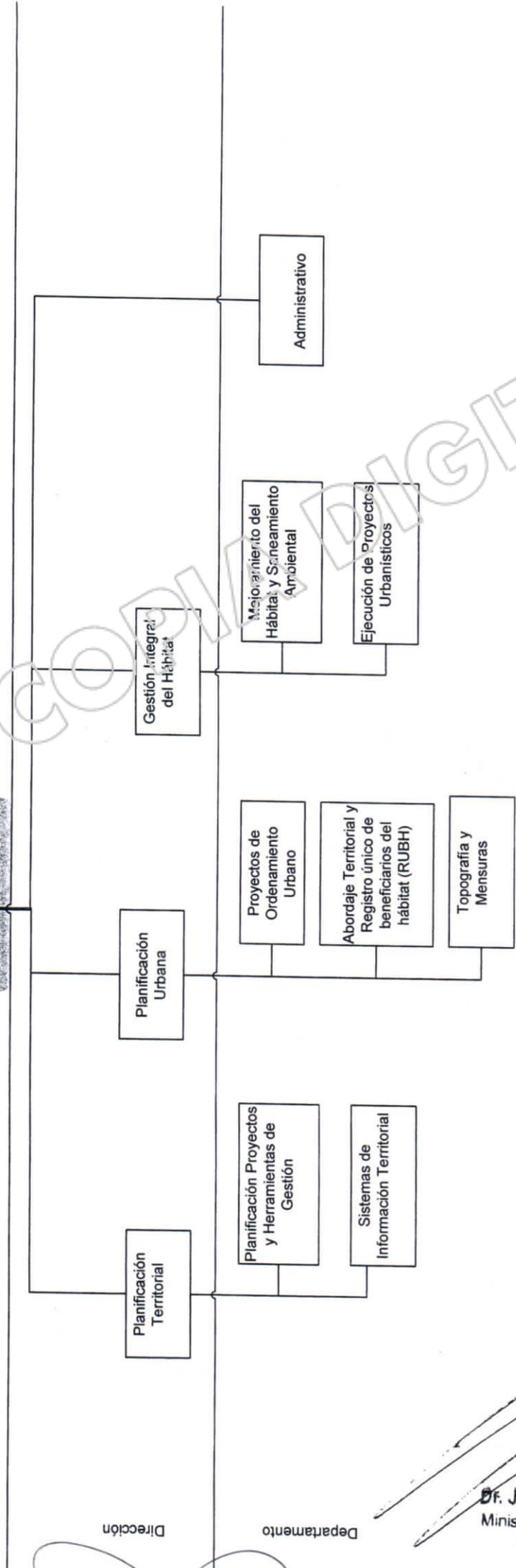
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción, Contrator y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

2223

Anexo I al Decreto N°

SUBSECRETARÍA DE  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

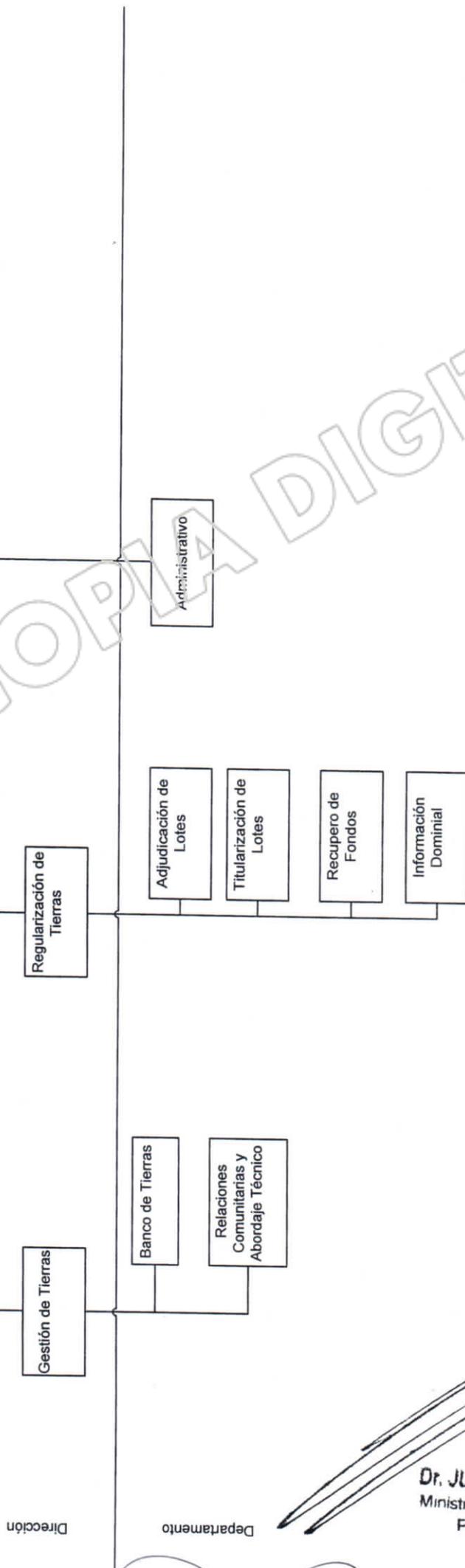
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

2223

Anexo I al Decreto N°

SUBSECRETARÍA DE  
ARTICULACIÓN  
COMUNITARIA Y  
GESTIÓN DE TIERRAS



Dirección

Departamento

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normattización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente**

**Unidad de Recursos Humanos  
(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria:**

Supervisar e intervenir en la administración del recurso humano del citado organismo, aplicando las pautas determinadas por el órgano rector en la materia.

**Acciones:**

- 1) Asesorar y colaborar en el diseño de descriptivos de puestos de trabajo a las distintas áreas de la jurisdicción, de acuerdo a las pautas definidas por el órgano rector en la materia.
- 2) Intervenir en procesos de Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdiccional.
- 3) Proponer estrategias para el diseño de un Plan de Carrera y Desarrollo de los agentes de la jurisdicción.
- 4) Articular con las distintas áreas de la jurisdicción para planificar acciones en materia de capacitación y desarrollo del personal, como así también transmitir las demandas al Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco.
- 5) Administrar los legajos, en sus distintos formatos, de los agentes que se encuentren cumpliendo funciones en la jurisdicción.
- 6) Supervisar la correcta liquidación de los haberes del personal.
- 7) Intervenir en la aplicación de medidas disciplinarias.
- 8) Supervisar el registro de asistencias, licencias y permisos del personal.
- 9) Supervisar la aplicación de los regímenes y normativas correspondientes en los trámites vinculados con los beneficios, derechos y obligaciones de los agentes.
- 10) Asesorar al personal sobre sus derechos y obligaciones como agentes públicos, contemplando las distintas condiciones y modalidades de trabajo, existentes en la jurisdicción.
- 11) Gestionar la modificación de la estructura de cargos de la jurisdicción.
- 12) Elevar informes a la máxima autoridad de la jurisdicción y a la Dirección General de Recursos Humanos sobre situaciones litigiosas, colectivas e individuales, proponiendo mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.
- 13) Generar indicadores jurisdiccionales de calidad del empleo público, de la inclusión laboral, formas de violencia, planificación de la dotación de personal.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

## Unidad de Recursos Humanos

### Capacitación y Carrera (Departamento)

#### Acciones:

- 1) Relevar las necesidades de capacitación detectadas, teniendo en cuenta el puesto de trabajo y los objetivos organizacionales, con las distintas áreas de la jurisdicción y elevar dicho diagnóstico a la Dirección.
- 2) Efectuar el seguimiento del Plan de Carrera administrativa del personal de la jurisdicción, aplicando las normas que regulan la misma.
- 3) Confeccionar los instrumentos legales y/o documentos que se requieran para tramitar todo lo vinculado a la carrera administrativa y beneficios del personal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el órgano rector.
- 4) Asistir a las áreas de la jurisdicción en el diseño de puestos de trabajo y en materia de Concursos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes.
- 5) Intervenir en el proceso de Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
- 6) Intervenir en el análisis de dotación de personal de la jurisdicción.
- 7) Propiciar y proponer Convenios con las distintas instituciones educativas, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación detectadas y vinculadas con el plan de carrera administrativa.

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

## Unidad de Recursos Humanos

### Asistencia y Liquidaciones (Departamento)

#### Acciones:

- 1) Registrar asistencias, licencias, permisos, medidas disciplinarias y mandas judiciales aplicadas.
- 2) Diligenciar los trámites vinculados con el otorgamiento de licencias, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
- 3) Registrar altas, bajas, movimientos, bonificaciones que impacte en la remuneración y toda otra novedad del personal.
- 4) Liquidar los haberes de los agentes de la jurisdicción bajo su responsabilidad.
- 5) Mantener actualizado el registro de los cargos de la jurisdicción bajo su responsabilidad.
- 6) Participar en el análisis y registro de dotación de personal para su incorporación al proyecto de presupuesto.
- 7) Verificar la calidad y pertinencia de los datos de los registros efectuados en el sistema de liquidación de haberes.

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Unidad de Recursos Humanos

Certificaciones y Legajos  
(Departamento)

Acciones:

- 1) Actualizar los legajos de los agentes de la jurisdicción, de acuerdo con la normativa vigente.
- 2) Dar de baja documentación y legajos de acuerdo con la normativa vigente.
- 3) Informar toda novedad de los agentes en cuanto a sus datos personales y toda otra requerida para la liquidación de haberes y demás compensaciones.
- 4) Llevar un registro de los legajos del personal de la jurisdicción
- 5) Diligenciar los trámites vinculados con las certificaciones de servicios y cómputo de antigüedad, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
- 6) Proveer información de los agentes respecto a su carrera administrativa y formación profesional, conforme a necesidades detectadas en las áreas.
- 7) Efectuar controles teniendo en cuenta los derechos y obligaciones de los agentes de la jurisdicción.

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente**

**Administración  
(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria**

-Ejercer las funciones administrativo-contables, en el marco de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera (tv), referidas a los aspectos presupuestarios, financieros, patrimonial y de rendición de cuentas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos para la jurisdicción.

-Ejercer la responsabilidad de la vinculación impositiva del organismo.

**Acciones:**

- 1) Participar con la Unidad de Planificación Sectorial en la confección del proyecto de presupuesto de erogaciones y cálculo de recursos, coordinando su elaboración con todas las áreas de la jurisdicción y control de ejecución.
- 2) Informar a la máxima autoridad, y coordinar con la Unidad de Planificación Sectorial, sobre la necesidad de transferencias y/o refuerzos de créditos del presupuesto general y fondos especiales.
- 3) Supervisar la registración contable, haciendo observar las normas específicas sobre los aspectos de movimientos de fondos, presupuestarios, sub-responsable y patrimonial.
- 4) Administrar los movimientos de fondos, efectuando el requerimiento oportuno de provisión de los mismos a la Tesorería General de la Provincia.
- 5) Administrar la registración de fondos de afectación específica, asignados a la jurisdicción por la reglamentación vigente.
- 6) Asegurar el resguardo y conservación de los bienes patrimoniales de la jurisdicción y controlar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el órgano rector del Sistema de Bienes del Estado.
- 7) Gestionar los requerimientos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo a las especificaciones técnicas, ajustándose con la normativa vigente.
- 8) Supervisar y elevar la cuenta anual del ejercicio de la jurisdicción, ante el Tribunal de Cuentas.
- 9) Resguardar y elevar la información requerida, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que rigen la materia en cuanto a formas y plazos de presentación establecidos por la normativa vigente.
- 10) Proveer a las autoridades que lo requieran la información requerida de acuerdo a sus competencias.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dirección. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Dirección de Administración****Tesorería  
(Departamento)****Acciones:**

- 1) Efectuar los pagos de la jurisdicción teniendo en cuenta las normativas vigentes.
- 2) Custodiar los fondos y valores confiados a su responsabilidad, cumpliendo con la reglamentación que rigen la materia.
- 3) Actualizar las registraciones y realizar conciliaciones periódicas de las cuentas bancarias.
- 4) Resguardar las documentaciones de pagos y/o entregas de fondos efectuados, en el soporte que corresponda.
- 5) Efectuar los depósitos de los fondos correspondientes a normas tributarias.
- 6) Solicitar las aperturas y cierres de cuentas bancarias.
- 7) Controlar los recursos ingresados por la aplicación de normativas vigentes, afectación específica, fondo permanente y cualquier otro que signifique disponibilidad de fondos para la jurisdicción.



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Dirección de Administración**

**Gestión de Bienes  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Centralizar las altas, bajas y transferencias de bienes patrimoniales afectados a la jurisdicción.
- 2) Supervisar la actuación de los responsables de bienes patrimoniales en las distintas dependencias, asesorando en todo lo atinente al Régimen Patrimonial e informando las irregularidades que se observen en la gestión.
- 3) Intervenir en los trámites de locaciones de bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento de distintas dependencias de la Jurisdicción.
- 4) Mantener actualizada la documentación legal, como así también la información sobre los mantenimientos y reparaciones realizadas a los bienes, planificando la programación de los mantenimientos preventivos en coordinación con el órgano rector del Sistema de Gestión de Bienes.
- 5) Gestionar, en coordinación con el órgano rector del Sistema de Gestión de Bienes, los relevamientos de forma periódica de los bienes de la Jurisdicción a fin de verificar su existencia y determinar su estado de conservación.
- 6) Comunicar a su superior inmediato la existencia de bienes en condiciones de pasar a rezago, confeccionando los instrumentos correspondientes al efecto.
- 7) Realizar los balances de inventario y su actualización.



**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección de Administración**

**Rendiciones de Cuenta y Contralor  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Recibir la documentación referida a los pagos e ingresos efectuados por el Departamento Tesorería jurisdiccional y la Tesorería General de la Provincia, en el soporte que corresponda.
- 2) Preparar las rendiciones de cuentas mensuales y la integración de la cuenta general del ejercicio de la jurisdicción, con ajuste a las normas sobre las acciones de cuentas del Sector Público Provincial.
- 3) Resguardar la información referida a las rendiciones.
- 4) Intervenir en forma conjunta con los Departamentos de la Dirección en la evaluación y respuestas de los requerimientos que contengan observaciones sobre las rendiciones.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

## Dirección de Administración

### Contrataciones (Departamento)

#### Acciones:

- 1) Centralizar los requerimientos de adquisiciones de bienes de consumo, de capital y servicios que se tramiten a través de la Dirección de Administración.
- 2) Coordinar y asegurar el cumplimiento del plan anual de compras de la jurisdicción.
- 3) Asegurar que los trámites, para la adquisición de bienes y/o servicios, reúnan las exigencias requeridas en la normativa vigente.
- 4) Ejecutar cada etapa que integre el proceso de contratación, a fin de concretar la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos y que se tramiten por la Dirección de Administración.
- 5) Asistir al órgano rector en la materia, en los procesos de contratación inherentes a la jurisdicción.

  
**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Dirección de Administración****Contable  
(Departamento)****Acciones:**

- 1) Preparar el anteproyecto de presupuesto de gastos y recursos de la jurisdicción.
- 2) Controlar el correcto encuadre de los gastos efectuados por las distintas dependencias de la jurisdicción, de acuerdo con las normativas vigentes en la materia.
- 3) Efectuar el cálculo, liquidación y respectivas declaraciones juradas de las retenciones correspondientes a tributos nacionales y provinciales a realizar sobre los proveedores de la jurisdicción.
- 4) Verificar la imputación presupuestaria de los gastos efectuados por la jurisdicción de acuerdo al presupuesto y estructura programática vigente y proceder a su registración en el sistema contable.
- 5) Coordinar con la Unidad de Planificación Sectorial de la jurisdicción la necesidad de refuerzos de partidas.
- 6) Registrar los anticipos de fondos para viáticos, cajas chicas y otros gastos verificando el cumplimiento de la normativa vigente y su posterior rendición.
- 7) Efectuar el cierre mensual de la ejecución presupuestaria, como así también el cierre anual del Ejercicio Financiero, emitiendo los balances correspondientes.



**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente****Unidad de Planificación Sectorial  
(Dirección)****Responsabilidad Primaria:**

-Formular los planes, programas y proyectos de Gobierno de su organismo, siguiendo los lineamientos técnicos y metodológicos impartidos por los órganos rectores en materia de planificación y presupuesto, en concordancia con las políticas públicas definidas a nivel global, sectorial y territorial.

-Propiciar e Intervenir en la ejecución de proyectos de modernización del Estado, ordenamiento administrativo e innovación de procesos de gestión, dando soluciones transversales e integrales con el buen uso de los sistemas y tecnologías de información y comunicación.

**Acciones:**

- 1) Coordinar la formulación de los planes, programas y proyectos de gobierno de su organismo, siguiendo la metodología impartida por el órgano rector.
- 2) Diseñar la estructura programática de la jurisdicción siguiendo los lineamientos técnicos y metodológicos impartidos por los órganos rectores.
- 3) Autorizar los proyectos de compensación de partidas y el rediseño del presupuesto sectorial anual y plurianual, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
- 4) Coordinar la elaboración de informes de gestión en términos físicos y presupuestarios en base a los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.
- 5) Propiciar la co-creación e implementación de proyectos de Modernización Gubernamental atendiendo las necesidades de su organismo.
- 6) Articular la efectiva implementación de los sistemas y Tecnologías de Información y Comunicación en sus procesos, procedimientos y servicios que brindan.



**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

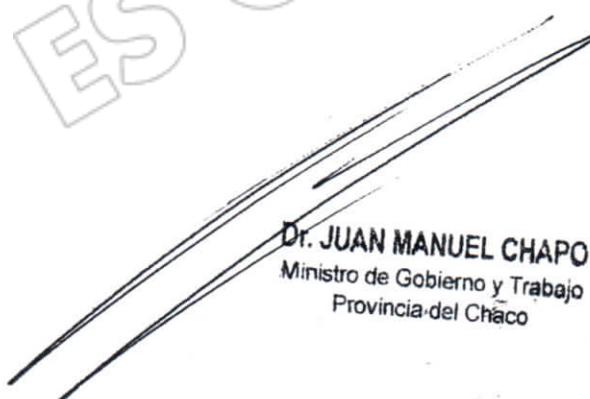
*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

## Dirección Planificación Sectorial

### Planificación y Evaluación (Departamento)

#### Acciones:

- 1) Elaborar los planes, programas y proyectos de la jurisdicción, contemplando indicadores de gestión y presupuestarios necesarios, en el marco de la estructura programática definida.
- 2) Participar en el proceso de programación presupuestaria de todas las fuentes de financiamiento y formular en los casos que se requiera, los proyectos de compensación de partidas y rediseño del presupuesto sectorial.
- 3) Elaborar los indicadores de gestión física y presupuestaria solicitados por los órganos rectores de acuerdo a los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.
- 4) Realizar el seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción, detallando los avances alcanzados y los desvíos detectados.
- 5) Reunir y sistematizar información para la elaboración de reportes sobre aspectos organizativos, técnicos y presupuestarios vinculados con la ejecución de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

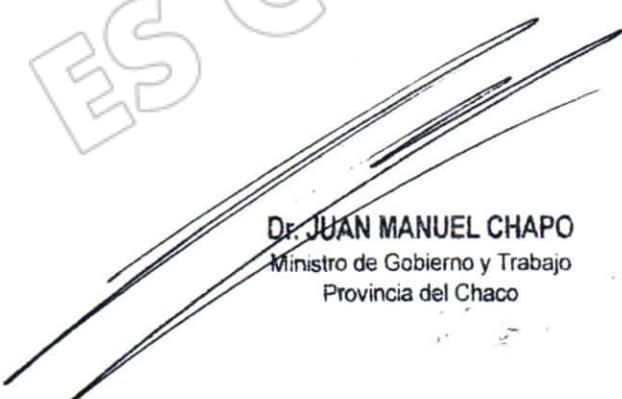
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Dirección Planificación Sectorial****Modernización Administrativa  
(Departamento)****Acciones:**

- 1) Detectar factores críticos del organismo en materia de modernización gubernamental y empleo público.
- 2) Coordinar las iniciativas e implementación de acciones orientadas a la modernización, incorporación de nuevos procesos y tecnologías de información y comunicación generadas en el organismo.
- 3) Gestionar consultas a las bases de datos administradas por los sistemas del organismo conforme a la normativa vigente.
- 4) Proponer nuevas tendencias en materia de modernización y proponer proyectos sectoriales para lograr mayor calidad, eficiencia, transparencia, sencillez y celeridad en los servicios que prestan.
- 5) Coordinar la instrumentación de mecanismos de participación de la sociedad en la ejecución territorial de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente**

**Secretaría General  
(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria:**

-Ejercer las funciones administrativas, de protocolización, legalidad y registro de los actos administrativos de la jurisdicción, organizando y controlando la logística de la jurisdicción y el despacho de las actuaciones administrativas e instrumentos legales.

**Acciones:**

- 1) Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción y realizar su seguimiento.
- 2) Analizar las actuaciones administrativas enviadas a la autoridad superior, controlando su formalidad y dando el curso que corresponda.
- 3) Registrar y protocolizar los instrumentos legales.
- 4) Mantener permanente informada a las autoridades superiores acerca del ingreso y estado de la documentación e instrumentos legales, que deben gestionarse en las respectivas áreas.
- 5) Controlar proyectos de instrumentos legales, documentos administrativos y notas, sometiendo a consideración de la máxima autoridad del área.
- 6) Supervisar el registro de entrada y salida de actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
- 7) Organizar el funcionamiento de los servicios de mayordomía, limpieza, movilidad del parque automotor.
- 8) Asegurar el resguardo y conservación del patrimonio documental en el soporte que corresponda.

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Secretaría General**

**Gestión Administrativa y Control de Legalidad  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Controlar la aplicación de la normativa específica para confección de proyectos de leyes, resoluciones, disposiciones, convenios y otros escritos oficiales.
- 2) Gestionar el despacho de la máxima autoridad.
- 3) Elaborar proyectos y escritos encomendados a la Secretaría General.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dedición, Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Dirección Secretaría General

Atención y Gestión de Trámites  
(Departamento)

Acciones:

- 1) Organizar el registro de entrada y salida de actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
- 2) Controlar la gestión de las actuaciones administrativas tramitadas en las distintas mesas de entradas y oficinas de registro de la jurisdicción.
- 3) Tramitar las actuaciones administrativas y otras documentaciones ingresadas a la Secretaría General.
- 4) Mantener actualizado el sistema de gestión de trámites.
- 5) Informar al superior novedades y estadísticas de movimientos y seguimientos de las actuaciones administrativas.
- 6) Administrar el archivo de la Secretaría General, en el formato que corresponda.

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normattzación  
Subsecretaria Legal y Técnica

**Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente****Técnico Legal  
(Dirección)****Responsabilidad Primaria:**

Asistir y asesorar a las autoridades de la jurisdicción en las interpretaciones normativas de tierras fiscales, temas ambientales y las que surjan de la necesidad de preservar el patrimonio y los intereses del Estado Provincial.

**Acciones**

- 1) Prestar asesoramiento técnico a las autoridades superiores en todos los asuntos o cuestiones que le requiera, vinculados a la tierra, el ordenamiento territorial y el ambiente.
- 2) Coordinar y cooperar con la Fiscalía de Estado en la estrategia a seguir de acciones judiciales en que intervenga el Organismo.
- 3) Redactar convenios de ordenamiento territorial y regularización dominial con Municipios; convenios de formación y capacitación en materia ambiental con Universidades, Facultades y otros organismos de formación; convenios con cooperativas de trabajo para tareas de saneamiento ambiental y todos aquellos que sean de interés para el organismo.
- 4) Intervenir en la revisión de aspectos procesales y legales en proyectos de ley en materia de ordenamiento territorial, ambientales o de acceso a la tierra entre otros.



**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente**

**Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad**

**Objetivos:**

- Asistir a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente en la planificación estratégica y la implementación de políticas ambientales del Gobierno Provincial.
- Representar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente en el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) y otros espacios de representación vinculados al ambiente.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad**

**Políticas e Incentivos Ambientales  
(Dirección)**

**Responsabilidad primaria:**

Fomentar la cultura ambiental a través del diseño e implementación de políticas de educación y concientización, gestión integral de residuos, tecnologías e incentivos ambientales y estrategias de participación ciudadana en el cuidado del ambiente.

**Acciones:**

- 1) Supervisar la actualización e implementación del Plan Provincial de Educación Ambiental.
- 2) Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial de Ambiente.
- 3) Generar redes de voluntariados y ONG ambientales.
- 4) Promover la investigación, difusión e implementación de tecnologías e incentivos ambientales.
- 5) Supervisar el diseño e implementación de planes de manejo integral de residuos.



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Contraloría y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Políticas e Incentivos Ambientales**

**Cultura y Educación Ambiental  
(Departamento)**

**Acciones**

- 1) Proponer la estrategia provincial de educación ambiental a través de procesos participativos y coordinar su implementación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 2) Formular programas de concientización ambiental destinados a organismos públicos y privados y ciudadanía en general.
- 3) Fortalecer la capacidad institucional provincial y municipal para el desarrollo e implementación de políticas ambientales.
- 4) Mantener actualizado un registro de voluntarios ambientales y fomentar su participación en acciones ambientales.
- 5) Mantener actualizado un Registro Provincial de Organizaciones Ambientales y promover su participación en consejos locales y provinciales.

**DR. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

## Dirección Políticas e Incentivos Ambientales

### Gestión Integral de Residuos (Departamento)

#### Acciones:

- 1) Intervenir en el diseño e implementación de planes provinciales y regionales vinculados a la Gestión de Residuos.
- 2) Fortalecer la capacidad institucional de los municipios para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Especiales.
- 3) Mantener actualizado el registro provincial de plantas de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, Transportistas y Operadores.
- 4) Mantener actualizado un registro de basurales espontáneos y basurales a cielo abierto y proponer planes de reconversión.

*ES COPIA DIGITAL*

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

**ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Políticas e Incentivos Ambientales**

**Incentivos y Tecnologías Ambientales  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Diseñar, promover e implementar incentivos económicos, financieros, tributarios y fiscales a empresas, productores y consumidores para la inversión en tecnologías, procesos y productos de bajo impacto ambiental.
- 2) Diseñar e implementar estrategias de promoción de responsabilidad social empresarial destinada a programas y proyectos ambientales.
- 3) Proponer certificaciones para producciones sostenibles en articulación con los organismos correspondientes.
- 4) Fomentar proyectos de investigación y promoción de tecnologías ambientales en convenio con universidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Romona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dcción, Contralor y Normattización  
Subsecretaría Legal y Técnica

## Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad

### Cambio Climático y Riesgo Ambiental (Dirección)

#### Responsabilidad primaria:

Promover políticas públicas que incentiven la implementación de medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático y fortalecer el sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

#### Acciones:

- 1) Articular con organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales para el diseño y planificación de estrategias de adaptación y mitigación.
- 2) Supervisar la elaboración del Plan Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.
- 3) Coordinar el asesoramiento y capacitación a las distintas áreas de gobierno e incentivar las capacidades de los municipios y sectores no gubernamentales sobre acciones preventivas adaptativas y de mitigación ante los efectos del Cambio Climático.
- 4) Desarrollar métodos y herramientas para evaluar los impactos y la vulnerabilidad de los diferentes sectores socioeconómicos y sistemas naturales de la provincia.
- 5) Realizar informes y promover investigaciones referidas al Cambio Climático y su impacto regional.
- 6) Intervenir en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
- 7) Integrar la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR).
- 8) Supervisar informes del observatorio ambiental.



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Dirección Cambio Climático y Riesgo Ambiental**

**Evaluación de Impacto Ambiental  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Efectuar la revisión y aprobación de estudios de impacto ambiental que sean requeridos por las diferentes legislaciones provinciales vigentes.
- 2) Promover la formación continua de operadores y consultores ambientales para mejorar la calidad de los estudios y los planes de gestión y monitoreo ambiental.
- 3) Monitorear el cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental (PGA) aprobados en cada actividad.
- 4) Promover la aplicación y consolidación de procedimientos de evaluación ambiental en proyectos de inversión pública y privada.
- 5) Evaluar estudios de sensibilidad, impactos y riesgos ambientales de proyectos, actividades productivas, industriales y de servicios en la provincia del Chaco.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dirección, Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Cambio Climático y Riesgo Ambiental**

**Oficina de Riesgo Ambiental  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Instrumentar un sistema de indicadores de sustentabilidad ambiental a escala micro regional y municipal, en articulación con organismos nacionales e internacionales.
- 2) Monitorear inventarios de emisiones (gases de efecto invernadero) y de la huella de carbono de productos y mantener actualizadas las herramientas y guías de cálculo de emisiones.
- 3) Monitorear evidencias de impacto sobre sistemas socioeconómicos y ambientales.
- 4) Administrar, mantener y ampliar la red de estaciones meteorológicas automáticas de la provincia.
- 5) Proveer a organismos nacionales los datos climáticos que sean requeridos a la provincia en el marco de Convenios de Cooperación.
- 6) Cuantificar y evaluar el impacto y frecuencia de los fenómenos climáticos adversos para diversas actividades agroindustriales.

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

## Dirección Cambio Climático y Riesgo Ambiental

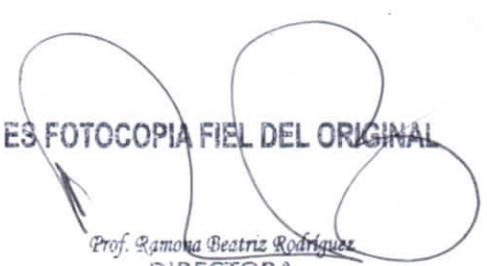
### Planes de Acción Sectorial (Departamento)

#### Acciones

- 1) Diseñar e instrumentar el plan provincial de adaptación y mitigación al cambio climático.
- 2) Promover la capacitación y asistencia técnica a organismos públicos del ejecutivo provincial y municipios para la elaboración de planes de acción sectorial de adaptación y mitigación al cambio climático.
- 3) Monitorear la implementación de planes de acción sectorial.
- 4) Supervisar y coordinar el funcionamiento del Gabinete Provincial de cambio climático.

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad**

**Áreas Protegidas y Biodiversidad  
(Dirección)**

**Responsabilidad primaria:**

Garantizar el cuidado, conservación y desarrollo del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, Monumentos Naturales y Fauna Silvestre.

**Acciones:**

- 1) Supervisar la gestión y el fortalecimiento del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas según Ley N° 896-R.
- 2) Intervenir en el diseño y la ejecución de obras de infraestructura operativa de uso público en las Áreas Protegidas.
- 3) Instrumentar medidas de protección y recuperación de especies consideradas monumentos naturales, en cumplimiento de la Ley N° 882-R.
- 4) Promover la creación y regular el funcionamiento de centros de rescate, rehabilitación y reintroducción de especies de fauna silvestre.
- 5) Proponer marcos normativos para la creación de áreas protegidas de dominio privado y reservas municipales.



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Áreas Protegidas y Biodiversidad**

**Planificación y Conservación de la Biodiversidad  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Monitorear la implementación del Plan Estratégico de Conservación de la Provincia del Chaco.
- 2) Supervisar y ejecutar los Planes de Gestión de las Áreas que componen el Sistema Provincial de Áreas Protegidas.
- 3) Formular y ejecutar proyectos de fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas.
- 4) Promover Programas de Conservación y Uso Público de las Áreas Protegidas (Turismo, Interpretación, Educación Ambiental y Difusión).
- 5) Monitorear la Línea de Base de Biodiversidad de cada Área Protegida.
- 6) Mantener actualizada la base de Datos y de Cartografía de las Áreas Protegidas y los Monumentos Naturales.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Áreas Protegidas y Biodiversidad**

**Coordinación Operativa de Áreas Protegidas  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Promover la creación y fortalecimiento del cuerpo de guarda parques Provinciales.
- 2) Organizar la Administración y Protección del Sistema de Áreas Protegidas.
- 3) Supervisar los planes operativos anuales y el presupuesto anual del Sistema de Áreas Protegidas.
- 4) Promover la designación de los administradores de cada Área Protegida.
- 5) Supervisar las acciones del Administrador, Cuerpo de Guardaparques y Servicios Auxiliares definidas según Decreto N° 1940/01.

**DR. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción. Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Áreas Protegidas y Biodiversidad**

**Investigación, Monitoreo y Rescate de Fauna Silvestre  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Implementar políticas relacionadas con la investigación, desarrollo, conservación y manejo racional de los recursos de la fauna silvestre.
- 2) Proponer estudios científicos y monitoreo de fauna silvestre para la conservación y uso sostenible.
- 3) Monitorear y mantener actualizados los registros de fauna silvestre.
- 4) Mantener actualizada la base de datos de caza y pesca.
- 5) Proponer reglamentaciones referentes al uso y conservación de la fauna silvestre, los periodos de prohibición y habilitación de caza y pesca, etc.
- 6) Gestionar con las provincias limítrofes, medidas conducentes a un mejor aprovechamiento de la fauna silvestre y las pesquerías.
- 7) Ejercer la gestión administrativa y controlar el funcionamiento del Centro Provincial de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre.
- 8) Supervisar el plan operativo anual y el presupuesto del Centro Provincial de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre y coordinar las acciones que se desarrollan.
- 9) Mantener actualizado el Registro Provincial de Centros de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre.
- 10) Colaborar con las autoridades competentes en la habilitación y fiscalización de Centros de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre.
- 11) Establecer guías y protocolos para el rescate, atención primaria, rehabilitación y destino de Fauna Silvestre.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

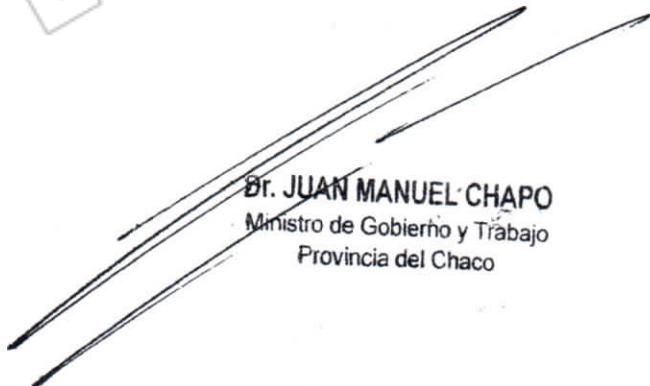
*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad****Bosques Nativos y Corredores de Biodiversidad  
(Dirección)****Responsabilidad primaria:**

Entender en la actualización e implementación del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos en cumplimiento de la Ley N° 6409 y promover políticas públicas de conservación, restauración y enriquecimiento de Bosques Nativos y Corredores de Biodiversidad, tendientes a aumentar los sumideros de carbono de la provincia.

**Acciones:**

- 1) Establecer e instrumentar los indicadores de Estado de Conservación de Bosques Nativos y la valoración de los Servicios Ambientales.
- 2) Diseñar propuestas de marco normativo para la creación e implementación de corredores de biodiversidad a fin de mantener la conectividad estructural y funcional de los ecosistemas.
- 3) Instrumentar el marco regulatorio de los Corredores de Biodiversidad integrado al ordenamiento territorial de Bosques Nativos.
- 4) Coordinar la ejecución los planes estratégicos de los corredores del Chaco Húmedo y del Chaco Seco – El impenetrable.
- 5) Gestionar fondos de incentivos económicos para la producción sostenible en los Corredores de Biodiversidad.



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Bosques Nativos y Corredores de Biodiversidad**

**Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y Corredores de Biodiversidad  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Realizar la actualización e implementación del ordenamiento territorial de Bosques Nativos en cumplimiento de la Ley N° 1762-R.
- 2) Mantener actualizado el sistema de información geográfica de bosques nativos.
- 3) Detectar situaciones irregulares de emisión de guías, autorizaciones y permisos para el aprovechamiento forestal en cumplimiento con las Leyes N°s 26.331 y 1762-R y notificar a la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental para su intervención.
- 4) Implementar y monitorear las acciones definidas en el Plan estratégico del Corredor del Chaco Seco – El Impenetrable y del Chaco Húmedo.
- 5) Promover el diseño y la implementación del Corredor Ramsar Humedales Chaco y de los Bajos Submeridionales.
- 6) Promover la creación y fortalecimiento del Comité de Gestión de los Corredores.
- 7) Intervenir en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de planes y proyectos a implementar en los Corredores.
- 8) Mantener actualizada la base cartográfica de los corredores.
- 9) Proveer asistencia técnica y financiera a pequeños productores y/o comunidades indígenas y campesinas en los Corredores de Biodiversidad de la Provincia.



**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Prof. Romona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción. Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Bosques Nativos y Corredores de Biodiversidad**

**Análisis de Factibilidad Ambiental  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Analizar y evaluar planes de uso forestal y planes de aprovechamiento del cambio de uso del suelo y planes de manejo sostenible de bosques nativos y proceder a la autorización o ratificación de los dictámenes técnicos.
- 2) Monitorear el sistema de emisión de guías, su procedencia, percepción de aranceles y documentación respaldatoria en delegaciones, fiscalizaciones y oficinas forestales, así como en convenios municipales y otros por crearse.

~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dcción. Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

## Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad

### Fiscalización y Control Ambiental (Dirección)

#### Responsabilidad primaria

Diseñar y dirigir las gestiones para el control y fiscalización de todas las actividades reglamentarias de las leyes ambientales provinciales, cumpliendo y ejerciendo el poder de policía en lo referente a las competencias otorgadas por la normativa vigente.

#### Acciones

- 1) Fortalecer las capacidades de fiscalización, evaluación y monitoreo ambiental del organismo.
- 2) Supervisar las actividades, productos o servicios que son reglamentados por las Leyes N<sup>ros</sup>: 2026-R de Biocidas; 2025-R de Residuos Sólidos Urbanos; 777-R de Residuos Peligrosos; 1429-R de Fauna Silvestre y Caza; 261-R de los recursos acuícolas y la pesca; 278-R; 1428-R; 882-R de Monumentos Naturales; 501-R de Conservación de Suelos; 1762-R de Protección Ambiental de Bosques Nativos y cualquier otra normativa que se dicte en materia de ambiente.
- 3) Coordinar y asesorar con las áreas competentes en acciones de prevención, manejo del fuego y control de incendios provocados en áreas rurales en cumplimiento con la normativa vigente (Leyes N<sup>ros</sup> 1751-R y 2154-R).



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

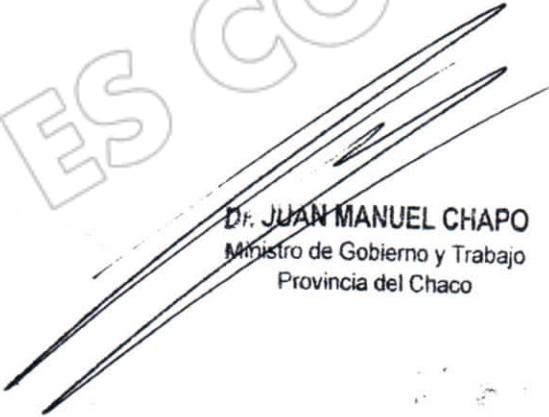
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Contraloría y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Dirección Fiscalización y Control Ambiental**

**Brigada Operativa Ambiental  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Implementar un plan provincial de fiscalización y control de todas las actividades reglamentadas por las leyes ambientales Nacionales y Provinciales, articulando con los organismos competentes.
- 2) Fomentar la capacitación permanente de agentes fiscalizadores y llevar un registro actualizado de los mismos.
- 3) Fortalecer las capacidades institucionales de organismos públicos provinciales y Municipales para la prevención y/o intervención ante ilícitos ambientales.
- 4) Colaborar en la instrumentación del plan provincial de manejo de fuego en cumplimiento con la normativa vigente en la materia.
- 5) Intervenir en la fiscalización de cambios de uso de suelo por actividades agropecuarias y aprovechamiento forestal, ejerciendo el poder de policía cuando correspondiere.

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Dirección Fiscalización y Control Ambiental**

**Técnico Ambiental  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Proponer y asistir a las autoridades sobre toda normativa vinculada a la tutela ambiental, en cualquier estado de avance, gestados tanto en sede administrativa como en ámbitos legislativos.
- 2) Asesorar a las autoridades sobre procedimientos administrativos y competencias legales ante ilícitos ambientales.
- 3) Mantener actualizados los Registros de Infractores de las correspondientes leyes ambientales.
- 4) Supervisar la sistematización, gestión, control y auditoría de las actividades de recaudación provenientes de multas a infractores ambientales, registros, habilitaciones y otras tasas que se implementen bajo la órbita de la subsecretaría.

*ES COPIA DIGITAL*

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

*ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL*

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Fiscalización y Control Ambiental**

**Registros y Habilitaciones  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Generar y mantener actualizados los registros de actividades y productos alcanzados por las normativas ambientales vigentes.
- 2) Otorgar permisos y habilitaciones para la caza y la pesca en todo el territorio provincial.
- 3) Mantener actualizado el Registro de Pescadores y Registro de Cazadores de la Provincia del Chaco.

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad**

**Administrativo  
(Departamento)**

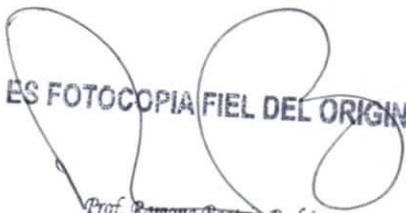
**Acciones:**

- 1) Intervenir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Ambiente y Biodiversidad
- 2) Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento de la Subsecretaria de Ambiente y Biodiversidad.
- 3) Llevar el despacho de la Subsecretaria de Ambiente y Biodiversidad efectuando el seguimiento de sus trámites administrativos.
- 4) Coordinar las acciones para la solicitud, adquisición y recepción de los insumos y bienes necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaria de Ambiente y Biodiversidad.
- 5) Supervisar la gestión de personal del recurso humano de la Subsecretaria de Ambiente y Biodiversidad.
- 6) Asegurar el resguardo y conservación de los bienes de Subsecretaria de Ambiente y Biodiversidad.
- 7) Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
- 8) Registrar y protocolizar los instrumentos legales emitidos por la Subsecretaria de Ambiente y Biodiversidad.



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dección. Controlor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

2223

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial

Objetivos:

- Promover políticas de ordenamiento territorial y planificación urbana con enfoque ambiental en articulación con organismos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, sector privado y organizaciones de la sociedad civil.
- Supervisar y coordinar obras de infraestructura básica y saneamiento ambiental en procesos de urbanización que lleva adelante la jurisdicción.
- Promover el fortalecimiento del sistema normativo vinculado al ordenamiento territorial.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

**Subsecretaría de Ordenamiento Territorial**

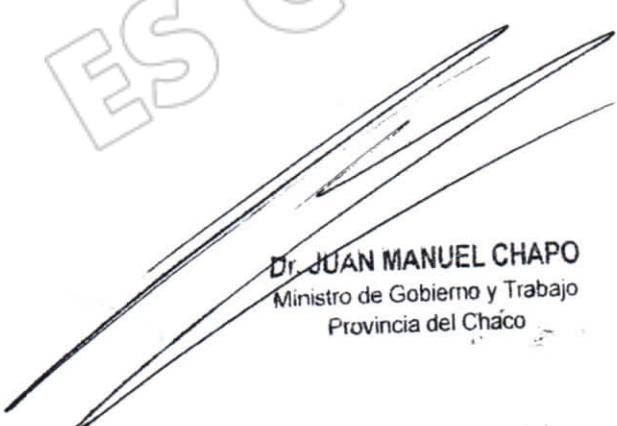
**Planificación Territorial  
(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria:**

Promover el ordenamiento territorial sostenible, justo y equilibrado, a escala provincial, regional y municipal para el desarrollo integral de la Provincia.

**Acciones:**

- 1) Supervisar la formulación de planes y programas de ordenamiento, desarrollo e integración territorial a escala provincial, regional y municipal en coordinación con otros organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- 2) Promover herramientas de gestión para el ordenamiento territorial regional y provincial.
- 3) Coordinar un sistema de información para el desarrollo territorial, el monitoreo y la evaluación de los programas y proyectos.
- 4) Asistir a municipios en la actualización de planes de urbanización vigentes.
- 5) Fortalecer las capacidades institucionales municipales para la gestión y uso de herramientas normativas, de planificación, ordenamiento y uso de suelo urbano.



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Planificación Territorial**

**Planificación, Proyectos y Herramientas de Gestión  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Promover la actualización del Plan Estratégico Provincial.
- 2) Formular Planes de Ordenamiento Territorial Regionales en articulación con los organismos correspondientes, a partir de la identificación, priorización y acuerdo de las estrategias de desarrollo de las regiones y los municipios.
- 3) Proponer instrumentos de planificación urbana, de gestión y de producción de suelo urbano en articulación con gobiernos municipales.
- 4) Instrumentar programas de asistencia técnica y asesoramiento a Municipios en el diseño, gestión y evaluación de planes de urbanización.
- 5) Desarrollar proyectos territoriales y supervisar su ejecución.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Planificación Territorial**

**Sistemas de Información Territorial  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Generar un sistema de información georreferenciada del territorio para la elaboración de políticas públicas, planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial.
- 2) Desarrollar información geográfica para la elaboración de planes de urbanización en municipios y asentamientos irregulares.
- 3) Mantener actualizada la información geográfica de tierras urbanas en la provincia del Chaco y su disponibilidad para bancos de tierras.
- 4) Asistir a las autoridades superiores en el análisis de información georreferenciada de los temas de competencia de la jurisdicción, para facilitar la toma de decisiones.
- 5) Colaborar con el Instituto Provincial de Información Estadística y Territorial en la generación de información georreferenciada vinculada a la temática de tierras, ordenamiento territorial y planificación urbana que le sean requeridas.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

## Subsecretaría de Ordenamiento Territorial

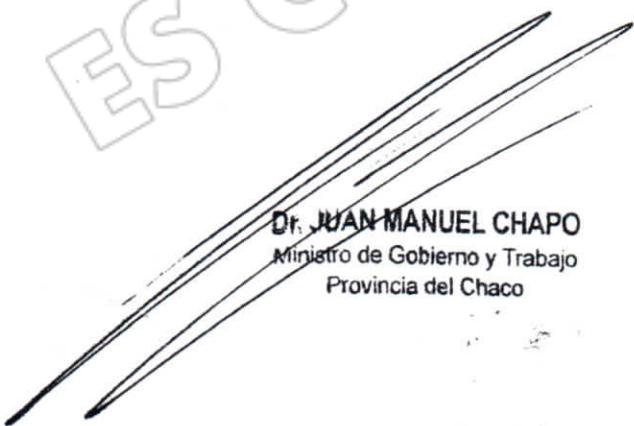
### Planificación Urbana (Dirección)

#### Responsabilidad Primaria:

Formular planes, programas y proyectos de desarrollo urbano a escala barrial, que tiendan a la producción de territorios socialmente justos, equilibrados y ambientalmente sostenibles, fortaleciendo la capacidad institucional de los municipios para la urbanización de asentamientos irregulares.

#### Acciones:

- 1) Monitorear planes, programas y proyectos de urbanización en asentamientos irregulares y barrios populares.
- 2) Fortalecer la capacidad de los municipios para la urbanización de asentamientos irregulares y barrios populares.
- 3) Supervisar las tareas de abordaje territorial y relevamiento de familias de asentamientos irregulares y barrios populares.
- 4) Supervisar proyectos de topografía y mensura de asentamientos irregulares y barrios populares.



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

2223

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Planificación Urbana**

**Proyectos de Ordenamiento Urbano  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Formular los planes y proyectos de urbanización de asentamientos irregulares y barrios populares.
- 2) Generar propuestas de consolidación en tierras vacantes de las áreas urbanas.
- 3) Identificar déficits en infraestructura, servicios o equipamiento complementario en barrios populares y promover su ejecución y/o mantenimiento en coordinación con los organismos competentes.
- 4) Asesorar y asistir técnicamente a municipios para la urbanización de asentamientos irregulares y barrios populares.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dcción, Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Planificación Urbana**

**Abordaje Territorial y Registro Único de Beneficiarios del Hábitat  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Promover estrategias de ordenamiento territorial con enfoque participativo identificando actores claves de los barrios y asentamientos.
- 2) Asistir en el abordaje de conflictos vinculados al ordenamiento territorial.
- 3) Planificar y ejecutar el relevamiento técnico y social de la población en situación de vulnerabilidad o riesgo ambiental, el procesamiento y sistematización.
- 4) Mantener actualizado el Registro único de Beneficiarios del Hábitat.
- 5) Identificar situaciones de vulnerabilidad social y realizar informes, derivaciones y seguimiento a los organismos correspondientes.

**Dr. JOAN MANUEL CHAPO**

Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Planificación Urbana**

**Topografía y Mensuras  
(Departamento)**

**Acciones**

- 1) Planificar y ejecutar los trabajos de mensura y topografía que ejecute el organismo en asentamientos irregulares y barrios populares.
- 2) Gestionar ante la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía para el registro de los planos de mensura confeccionados por el organismo.
- 3) Confeccionar el registro grafico de cada expediente por parcela y adjudicatario.
- 4) Generar informes de límites y linderos de tierras correspondientes a asentamientos irregulares próximos a regularizarse.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dcción, Contralor y Normatización  
Subsecretaria Legal y Técnica

**Subsecretaría de Ordenamiento Territorial**

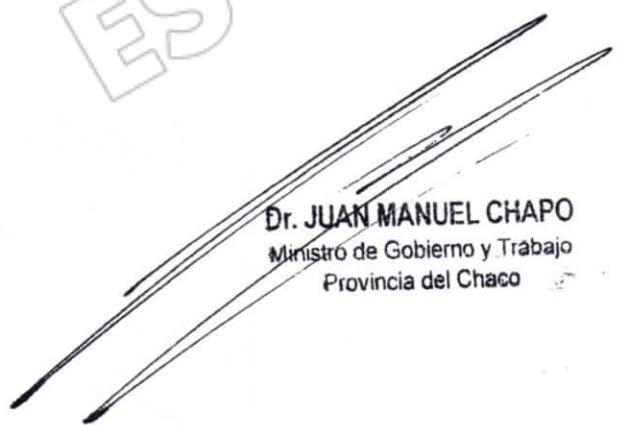
**Gestión Integral del Hábitat  
(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria:**

Promover el mejoramiento del hábitat en asentamientos irregulares y barrios populares a través de tareas de saneamiento ambiental básico y componentes de obras menores en el marco de programas y proyectos de urbanización y ordenamiento territorial.

**Acciones:**

- 1) Supervisar la planificación operativa y monitorear la ejecución de obras de saneamiento ambiental en asentamientos urbanos.
- 2) Colaborar con organismos públicos, provinciales y municipales, en tareas de saneamiento ambiental.
- 3) Administrar los recursos presupuestarios para la ejecución de tareas de saneamiento ambiental que ejecute el organismo.
- 4) Supervisar el cumplimiento de Convenios con Cooperativas de Trabajo para la ejecución de tareas de saneamiento ambiental.
- 5) Colaborar con organismos públicos y organizaciones no gubernamentales barriales en la ejecución de obras menores de refacción y/o remodelación.



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

## Dirección Gestión Integral del Hábitat

### Mejoramiento del Hábitat y Saneamiento Ambiental (Departamento)

#### Acciones:

- 1) Identificar demandas de mejoramiento del hábitat en asentamientos y barrios populares y establecer la planificación operativa para la ejecución de tareas de saneamiento ambiental y obras menores.
- 2) Monitorear y certificar las tareas de saneamiento que lleve a cabo la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, a través de recursos propios o Convenios con Cooperativas de Trabajo.
- 3) Supervisar las compras de materiales e insumos necesarios para llevar adelante las obras por administración
- 4) Auditar periódicamente el estado de maquinarias y herramientas de la jurisdicción.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Decidn. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

2223

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Dirección Gestión Integral del Hábitat

Ejecución de Proyectos Urbanísticos  
(Departamento)

**Acciones:**

- 1) Coordinar la ejecución de proyectos especiales de urbanización y/o refacción de edificios públicos a cargo de la Subsecretaría.
- 2) Realizar informes de seguimiento y auditoría de los proyectos especiales que se ejecuten.

  
DR. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

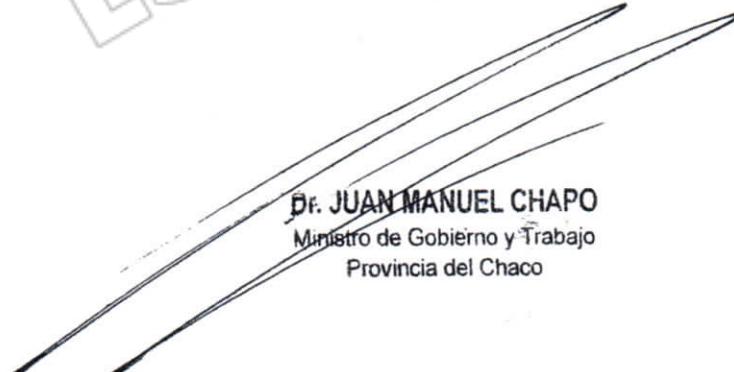
  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

## Subsecretaría de Ordenamiento Territorial

### Administrativo (Departamento)

#### Acciones:

- 1) Intervenir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.
- 2) Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.
- 3) Llevar el despacho de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial efectuando el seguimiento de sus trámites administrativos.
- 4) Coordinar las acciones para la solicitud, adquisición, y recepción de los insumos y bienes necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.
- 5) Supervisar la gestión de personal del recurso humano de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.
- 6) Asegurar el resguardo y conservación de los bienes de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.
- 7) Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
- 8) Registrar y protocolizar los instrumentos legales emitidos por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Centeno Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

## Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente

### Subsecretaría de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras

#### Objetivos:

- Entender en el diseño, elaboración e implementación de un Plan Provincial de Acceso a la tierra y Regularización Dominial en coordinación con el Instituto de Colonización y otras instituciones públicas.
- Promover la implementación de un banco de tierras destinado a programas de urbanización y acceso a la tierra.
- Intervenir en conflictos vinculados a la tenencia irregular de tierras y articular con las áreas competentes del estado para la resolución pacífica.

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

2223

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Subsecretaría de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras**

**Gestión de Tierras  
(Dirección)**

**Responsabilidad Primaria:**

- Gestionar el Banco de Tierras Provincial y establecer los principios rectores, instrumentos normativos y herramientas técnicas para su uso en el marco de los planes estratégicos de ordenamiento territorial y los procesos de urbanización de interés social que posibiliten el acceso a la tierra de los sectores más vulnerables.
- Intervenir en conflictos sociales vinculados a situaciones de tenencia irregular de la tierra y promover estrategias para la resolución pacífica de los mismos.

**Acciones:**

- 1) Centralizar y mantener actualizada la base de datos de lotes que integran el banco de tierras.
- 2) Centralizar y mantener actualizada la base de datos de postulantes.
- 3) Coordinar equipos interdisciplinarios y definir estrategias de intervención en conflictos sociales vinculados a la tierra.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

2223

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Dirección Gestión de Tierras

Banco De Tierras  
(Departamento)

**Acciones:**

- 1) Identificar inmuebles de dominio público o privado que puedan ser afectados al banco de tierras.
- 2) Intervenir en el diseño de herramientas financieras y/o mecanismos que posibiliten la compra y/o expropiación de tierras con fines sociales.
- 3) Generar los circuitos administrativos necesarios para la incorporación y la cesión de dominios del Banco de Tierras.
- 4) Colaborar en los procesos de transmisión de inmuebles a municipios.
- 5) Definir los requisitos de acceso a lotes y administrar el registro de postulantes.

~~D. JUAN MANUEL CHAPO~~  
~~Ministro de Gobierno y Trabajo~~  
~~Provincia del Chaco~~

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

2223

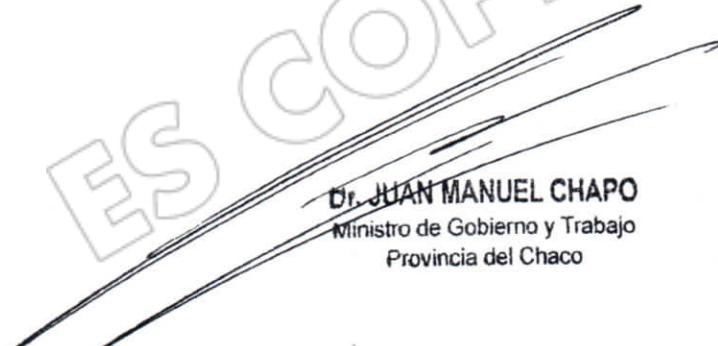
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Dirección Gestión de Tierras

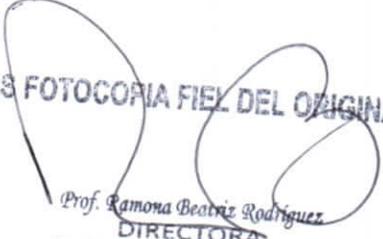
Relaciones Comunitarias y Abordaje Técnico  
(Departamento)

**Acciones:**

- 1) Coordinar equipos interdisciplinarios y mejorar la capacidad de detección, diagnóstico, atención y tratamiento de los grupos en situación de vulnerabilidad vinculados a conflictos de tierras.
- 2) Promover espacios de participación ciudadana para la resolución de conflictos vinculados a la tenencia y/o acceso a la tierra y coordinar mesas de diálogo entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil.
- 3) Coordinar un equipo de abordaje legal de conflictos vinculados a tenencia irregular de la tierra y establecer protocolos de abordaje y seguimiento de casos jurídicos.
- 4) Brindar asesoramiento a la ciudadanía sobre derechos y obligaciones vinculados a la tierra.

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

## Subsecretaría de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras

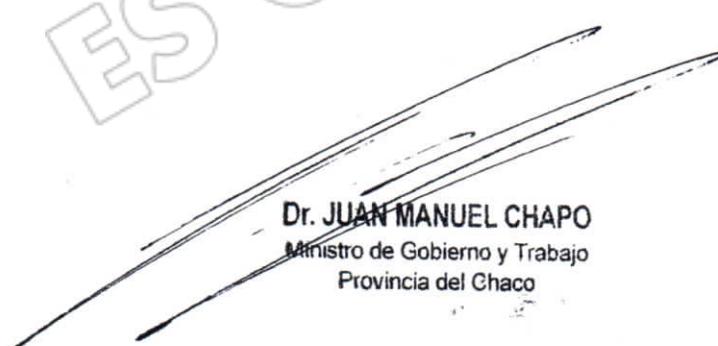
### Regularización de Tierras (Dirección)

#### Responsabilidad primaria:

Intervenir en todo lo inherente al proceso de regularización dominial de lotes destinados a planes de urbanización que ejecute el organismo, supervisando la adjudicación y los procesos administrativos necesarios para la posterior escrituración en articulación con los organismos pertinentes.

#### Acciones:

- 1) Establecer los requisitos técnicos y legales para la adjudicación/desadjudicación de lotes y elaborar el manual de procedimientos administrativos para su concreción.
- 2) Centralizar la base de datos de adjudicatarios, estado de trámites y expedientes.
- 3) Establecer los circuitos administrativos para la confección de expedientes y la gestión ante los organismos competentes para su titularización.
- 4) Mantener actualizada la base de datos de situación dominial de tierras en las que interviene el organismo.
- 5) Administrar el fondo especial para la urbanización (Ley N° 3331-A).



Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

# 2223

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

## Dirección Regularización de Tierras

### Adjudicación de Lotes (Departamento)

#### Acciones:

- 1) Recibir demandas de adjudicación de Lotes y brindar asesoramiento en todo lo inherente al trámite.
- 2) Mantener actualizada la base de datos de los postulantes y de los barrios con procesos de adjudicación pendientes o en curso.
- 3) Efectuar el cruzamiento de datos de postulantes con otros organismos del estado.
- 4) Ejecutar el relevamiento socio económico de los postulantes identificados por el área de Registro Único de Beneficiarios del Hábitat (RUBH).
- 5) Confeccionar los expedientes de los adjudicatarios de Lotes.

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Regularización de Tierras**

**Titularización de Lotes  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Confeccionar los expedientes para iniciar la regularización dominial de lotes que ejecuta el organismo.
- 2) Efectuar las gestiones correspondientes ante la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía y el Registro de la Propiedad Inmueble para la regularización dominial de lotes en los que interviene el organismo.
- 3) Mantener actualizada la base de datos de títulos otorgados y superficies escrituradas.

**Dr. JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Beatriz Rodríguez*  
**DIRECTORA**  
Dirección, Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

# 2223

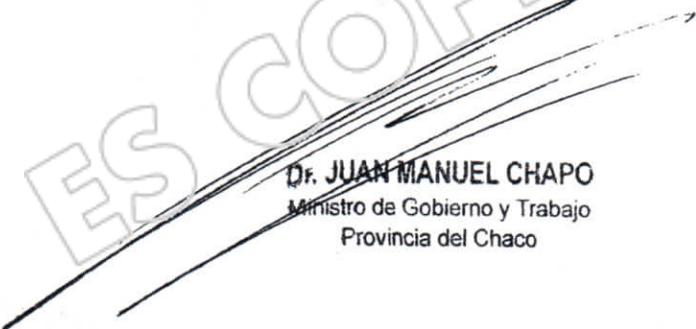
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

## Dirección Regularización de Tierras

### Recupero de Fondos (Departamento)

#### Acciones:

- 1) Diseñar y ejecutar sistemas de cobranzas eficientes de lotes.
- 2) Optimizar el proceso de recupero de fondos de la tierra social.
- 3) Gestionar alianzas estratégicas con municipios y otros organismos públicos para optimizar el sistema de reintegro.
- 4) Colaborar con los organismos correspondientes en la valuación de tierras fiscales y proponer sistemas de recaudación y recupero de fondos de la tierra social por parte del estado provincial.
- 5) Controlar la ejecución del fondo especial para la urbanización (Ley N° 3331-A).

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Dirección Regularización de Tierras**

**Información Dominial  
(Departamento)**

**Acciones:**

- 1) Mantener actualizada la base de datos de situación dominial de tierras en las que interviene el organismo.
- 2) Elaborar informes estadísticos con especificación de régimen de tenencia en tierras en que interviene el Organismo para el Ordenamiento Territorial.
- 3) Realizar cruzamiento de datos con la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía y el Registro de la Propiedad Inmueble sobre tierras en las que interviene el organismo.

~~DR. JUAN MANUEL CHAPO~~  
~~Ministro de Gobierno y Trabajo~~  
~~Provincia del Chaco~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Prof. Ramona Beatriz Rodríguez*  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

## Subsecretaría de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras

Administrativo  
(Departamento)

### Acciones:

- 1) Intervenir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras.
- 2) Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento de la Subsecretaría de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras.
- 3) Llevar el despacho de la Subsecretaría de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras efectuando el seguimiento de sus trámites administrativos.
- 4) Coordinar las acciones para la solicitud, adquisición y recepción de los insumos y bienes necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaría de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras.
- 5) Supervisar la gestión de personal del recurso humano de la Subsecretaría de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras.
- 6) Asegurar el resguardo y conservación de los bienes de la Subsecretaría de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras.
- 7) Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentaciones para el despacho diario.
- 8) Registrar y protocolizar los instrumentos legales emitidos por la Subsecretaría de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras.

  
DR. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica